

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 799/1997, promovido por el Procurador don José Tristán Jiménez, en nombre y representación de doña Rafaela Ruano Chaves, contra «Patrimonial Gicor, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta en lotes separados por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de diciembre de 1998, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de enero de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta, para cada uno de los lotes; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018079997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, de cada lote, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para cada lote en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Finca urbana. 10. Piso derecha según se sale del ascensor en la tercera planta alta en la casa número 8 de la calle Juan Sebastián Elcano, por el oeste, con patios de luces posterior del edificio de la calle Monte Carmelo, 3; por el norte, con piso izquierdo de la planta y patio posterior de luces; por el sur, con finca de calle Juan Sebastián Elcano, 10, y terrenos propiedad de «Bami, Sociedad Anónima». Tiene una cuota de participación de 6,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 52, tomo 74 vuelto, libro 386,

finca registral número 26.783. Tasada en 87.615.084 pesetas.

2. Participación de finca urbana. Una diecinueveava parte indivisa que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento o garaje número 19-A en la siguiente finca urbana: Local en planta de sótano destinada a garaje en la casa número 6 de la calle Juan Sebastián Elcano, de esta capital. Mide una superficie de 610 metros cuadrados, sin incluir los muros perimetrales, y ocupa la totalidad de la planta de sótano salvo el recinto de los elementos comunes al que rodea y en el que se encuentra la escalera de la finca que constituye uno de los accesos al local garaje. El acceso de vehículos se realizará a través del sótano de la casa que se edifique en el solar número 3 situado en su lindero sur. Sus linderos son los siguientes: Por el este, con subsuelo de calle Juan Sebastián Elcano; por el oeste, con sótano de los solares 4 y 5; por el norte, con sótano de la finca edificada sobre solar número 1, y por el sur, con solar número 3. Cuota de participación 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al folio 164, tomo 706, libro 365, finca registral número 25.364. Tasada en 1.334.240 pesetas.

La hipoteca de las fincas fueron inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 1.216, libro 711, finca registral número 26.783, inscripción tercera, en lo que respecta a la vivienda, y al mismo Registro, tomo 964, libro 518, finca registral número 25.364, inscripción vigésima primera, en lo que respecta a la plaza de garaje.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—49.142.

#### SUECA

##### Edicto

Don Pedro Antonio Casas Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1997, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Luis Gil Miralles y doña María del Pilar Berdegué Marín, vecinos de El Perelló, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 15 de febrero de 1999 y 12 de marzo de 1999, respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspondiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificación por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

19. Vivienda en planta quinta, puerta novena del edificio sito en El Perelló (Sueca), calle Arenals. Tiene su acceso por el zaguán de entrada B. Es del tipo A, con una superficie útil de 68 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda, mirando desde la calle Arenals: Frente, con dicha calle; derecha, con rellano, huecos de escalera y ascensor y vivienda del tipo B; izquierda, con solar, segregado, propiedad de «Alheuca, Sociedad Anónima», y fondo, con testeros recayentes a la calle del Doctor Raúl Brugada.

Inscripción: Tomo 2.583, libro 846 de Sueca, folio 207, finca número 55.507, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.176.276 pesetas.

Dado en Sueca a 31 de julio de 1998.—El Juez, Pedro Antonio Casas Cobo.—El Secretario.—49.320.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 48/1996, se siguen autos de cognición, reclamación cantidad, promovidos por doña María Àngels Massequ Porta y don José Massequ Porta, contra don Jorge Pi Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, el bien embargado en esta actuación. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de enero de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en la anterior subasta, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes: